



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1294-2002-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El expediente N° 7583-02, presentado por el Consejo Transitorio de Administración Regional Arequipa, Aldea Infantil "Sor Ana de los Angeles", quienes solicitan donación para ropa, juguetes y otros, para los niños albergados por causa de orfandad total, extrema pobreza, conflicto familiar, abandono, peligro moral y físico, ya que se está próximo a las festividades por Navidad, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito de fecha 25.11.2002, de don Profesor Roberto E. Caballero tácar, Director de la Aldea Infantil "Sor Ana de los Angeles", solicita donación para ropa, juguetes y otros, para los niños albergados por causa de orfandad total, extrema pobreza, conflicto familiar, abandono, peligro moral y físico, ya que se está próximo a las festividades por Navidad;

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa" ;

Que, según el Presupuesto Municipal 2002, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, el cual corresponde a la Función Programática Presupuestal de la Institución, según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Otros Impuestos Municipales

Por los considerandos expuestos, estando con el informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en mérito a la atribuciones conferidas por la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades, ésta Alcaldía.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 350.00 nuevos soles, a favor de la Aldea Infantil "Sor Ana de los Angeles, para ropa, juguetes y otros, para los niños albergados por causa de orfandad total, extrema pobreza, conflicto familiar, abandono, peligro moral y físico, ya que se está próximo a las festividades por Navidad, debiendo afectarse a la específica del gasto : Subvenciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, debiendo girarse el monto aprobado a su Director, don Roberto E. Caballero Tácar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FPF/er
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)
Intermedio



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde